

## DECLARACIÓN DE JUAN SORROCHE FERNANDEZ DELANTE DEL TRIBUNAL DE TREVISO, 11 JUNIO 2022

En esta enésima audiencia en videoconferencia y después de muchas solicitudes, todas denegadas, para figurar y asistir en persona y no en ausencia a todas las audiencias del juicio que me ve imputado, por la pesada e infamante acusación de *strage\**, me toca afrontar el tema de la videoconferencia, lo que entra, o para ser mas precisos, entraba, en la infame lógica de la diferenciación de los circuitos penitenciarios, en los que el individuo recluso e imputado se le demoniza y deshumaniza por la dicha “considerable peligrosidad social”. Y dije que entraba, por qué la videoconferencia, el juicio en ausencia, ha sido extendida a todas las presas y a todos los presos de las cárceles italianas, que se han quedado de hecho sin una defensa real y con la marginación que todo eso implica para todas las imputadas y todos los imputados que sufren esta imposición, a través de una dinámica liberticida de la enésima emergencia, esta vez por lo de la emergencia Covid-19, que luego transformaron en ley. Se sabe, ya es evidente y desenmascarado – y no hablo solamente de la contradicción de este problema especialmente, o de una ley u otra – cómo el problema específico de la videoconferencia ha reducido la defensa a ser una farsa, anulando de hecho el imputado dentro del juicio.

Probablemente que este tribunal dirá que esto no tiene nada que ver con el juicio que hoy se celebra. Pero yo creo que sí, y es más: creo que se trate de una cuestión fundamental. Hablo de la contradicción que los Estados poseen por su propia naturaleza sistémica, el problema de fondo es la desintegración y la degeneración que se viste de emergencialismo, y tiene el objetivo de romper y dirigir la legalidad consolidada y ordinaria a su antojo, transformándola en otra legalidad. Lo vemos con la misma dinámica de la emergencia perpetua, y el plan específico de la videoconferencia tan sólo es un ejemplo de como el autoritarismo sistémico liberticida se expande de forma capilar. Es la excepción, la emergencia de hoy, la que forja la ley de mañana, reduciéndola cada vez más. Los juicios en videoconferencia, o sea en ausencia, han sido establecidos por las continuas emergencias en el seno de la dicha peligrosidad social, que ya es la norma, como el juicio por videoconferencia para todas las presas y todos los presos de las cárceles italianas. Y no es que esto no se repercute en las reales condiciones del entero juicio, ya que dificulta la gestión de una defensa real de los imputados, creando una contradicción con lo que vuestro mismo derecho democrático y burgués argumenta.

Este juicio tecnológico de hecho convierte el juicio en un juicio parcial y desvela con claridad en todo aspecto de nuestras vidas la servidumbre a la autoridad estatal capitalista: quitando la posibilidad de contestar, como si fuera una nueva religión por venerar, las varias innovaciones: ADN, videoconferencia, etc.

En este clima creado por las emergencias sin fin, con la marginación y la anulación del imputado y de una defensa real, que se ve reducida en el mínimo, sobretodo para esa clase que no es burgués, para la clase de los excluidos; es así cómo llega la videoconferencia con la emergencia de la peligrosidad social. La culpabilidad ya destaca en las formas de esa manera de “presentarse y presenciar”. Lo repito: que las leyes en tema de videoconferencia son un tentáculo que se alargó de una emergencia a la otra hasta incluir ya todas las presas y los presos. Una dinámica asesina del Estado, que tergiversa y luego cancela este contexto político y social emergencial como si fuera normal. Esta es la sistémica banalidad de la maldad del Estado, y así se ha producido la continua marginación de miles de presas y presos, y la anulación de los imputados. Está a la vista de cualquiera lo que ha pasado durante la emergencia Covid-19 con los dichos NO VAX. El Estado, para respaldar a su emergencia constante, necesita chivos expiatorios. Del mismo modo, en los juicios como este les sale bien aportar una cantidad desproporcionada e injusta de documentación inadmisibles que le sirve a la fiscalía para guiar el juicio hacia la culpabilidad de los acusados. Es una historia antigua, que se repite desde hace siglos.

Son las condiciones generales de la sociedad con la emergencia Covid-19, con un gestión por parte del Estado de asesinato masivo y ahora, ¡que caso!, el Estado prorroga la emergencia con el estado de guerra, otra vez con la misma actitud de asesinato masivo e indiscriminada. Por qué el Estado no

desmiente nunca sus propios métodos, a lo mejor los perfecciona: son las bombas fabricadas y vendidas a todo el mundo y a cualquier régimen por parte de Leonardo-Finmeccanica (incluyendo a los Estados que están hoy en guerra y con buenos negocios con el Estado italiano) las que crean incontables masacres para su propio provecho. Para que a todos les quede claro, si aun no lo fuese, la verdadera naturaleza del Estado que ustedes representan. Por esto, no entiendo con qué legitimidad me pueden acusar. Volvamos un momento al ejemplo de la ley en tema de videoconferencia, para ver su desarrollo y como las leyes de emergencia y el siguiente forzamiento y distorsión se hacen en el final norma y ley. La ley sobre videoconferencia llega desde la emergencia por la dicha peligrosidad “mafiosa” y “terrorista”, en el lejano 1998 por los sometidos y las sometidas al régimen de 41bis; la videoconferencia se introdujo con la ley n.11 de enero 1998, inspirada por Luciano Violante (gobierno Prodi), las presas y los presos sometidos al 41bis se vieron obligados a someterse a esta ley liberticida y no pudieron participar en sus juicios, si no verlos a distancia; los márgenes de la defensa democrática y burgués se han reducido a una farsa.

En 2013-2014 la enésima emergencia: esta vez con la excusa de las supuestas fugas masivas desde las cárceles, la videoconferencia ha sido alargada a todas las presas y a todos los presos sometidos al régimen de Alta Seguridad; el problema de la defensa ha sido extendido a más de 10000 presas y presos. La emergencia inventada en ese momento era impedir las fugas, que de hecho resultaban insignificantes y se podían contar con los dedos de una mano. Los motivos eran políticos, el resultado real de los forzamientos y distorsiones creados por el *pool antimafia y antiterrorismo*. Hay que recordar que estos grupos han sido a su vez creados desde un estado de emergencia, y convenientemente han acabado por ser la normalidad por décadas, auto-alimentándose de fona automática. Los motivos son económicos, y además producto del atasco de la farragosa y corrupta máquina burocrática del Estado, como han evidenciado con los casos de corrupción del CSM, que son casos sistémicos, no son dos manzanas podridas.

Luego hace 2 años, en 2020, con la emergencia Covid-19, con la gestión de masacre al interior de las cárceles, con 15 presos muertos, con palizas y torturas para centenas de presos, allí la videoconferencia ha sido alargada a todas las presas y todos los presos, limitados en su defensa farsa con el artículo 11 coma 3 del decreto ley n.137 del 28/10/2020, transformado en Ley n. 176/2020. Y así se alarga a todas las presas y a todos los presos, como ya algunos presos de la Alta Seguridad iban denunciando en los juicios en 2013-2014, cuándo se les impuso la videoconferencia, y como hago yo mismo aquí y ahora, para confirmación de todo esto.

Todo esto es la enésima confirmación de las contradicciones y de las suspensiones de los derechos fundamentales de vuestra democracia burgués. Un Estado por su naturaleza corporativo, que defiende sólo y exclusivamente a su propia clase, y esto se evidencia por estas coartadas de emergencia, aplicadas como si fuera por nuestro bien y seguridad.

Es evidente como el Estado defienda descaradamente su propia clase, como demuestra el ejemplo del asesinato de Youns El Boussattaoui en Voghera por mano del leguista Massimo Adriaticci, un hombre del Estado. El asesinato de un inmigrante, de un sin techo, de un excluido, a tiros, con proyectiles explosivos, en el medio de una plaza, con el substancial silencio cómplice y unánime de la autoridad estatal y de la prensa, con la condescendencia del poder judicial, e intentando que este asesinato pasara por legitima defensa. Este caso explica muy bien como el Estado defienda sus adeptos y nos abre los ojos sobre el racismo y la corrupción sistémica del Estado y de la sociedad capitalista. E intentando colarnosla a nosotros pobres imbéciles como si fuera un problema menor, un problema de porto de armas, en vez de lo que realmente es: un asesinato racista a mano de un hombre político con la complicidad de la autoridad estatal, no un caso independiente. Lo repito, son cuestiones sistémicas del Estado, no son dos manzanas podridas. Y hoy la Lega, partido de gobierno, se presenta aquí como acusación particular, haciéndome la moraleja. Esta ejecución, como los casos Frapporti en Rovereto, Mastrogiovanni en Napoles, Aldrovandi y Cucchi, y muchos más que nunca salieron a la luz, apuntan, todos, a la clase de los oprimidos, y es normal que sea así, visto el sistema en el que nos toca vivir. Un sistema que va continuamente a por la totalidad de los oprimidos, desde hace siglos. Es evidente que el lema “La ley es igual para todos”, solo se aplica a la clase burgués que vosotros representáis.

Es por esto que ni este juicio ni ningún Estado me representan, vistos los repetidos masacres de los oprimidos, a los que yo les pertenezco, y las continuas falsificaciones y manipulaciones de las que el Estado es responsable. Por esto hoy reivindico mi identidad de anarquista, con motivos profundos, políticos y sociales, de un siglo y medio de lucha en contra del Estado asesino. Un anarquismo rebelde, de praxis y de lucha, un anarquismo individual que va más allá de vuestras hipócritas falsedades. Mi conciencia de lo que el Estado asesino sea, no puede ser manipulada, por que desde hace muchos años mi individualidad no se refleja en ninguna autoridad, y mucho menos la del Estado. He renegado, rechazado el Estado desde hace muchos años, desde que tengo conciencia de mi anarquismo no confío en nada que se ponga arriba mio. La única relación que tengo con el Estafo es con su fuerza, que me tiene encarcelado, no confío en ninguno de vuestros fantasmas, representados por el derecho y por la hipócrita frase que la ley sería igual para todos, no soy estúpido.

Hoy de forma absoluta rechazo a esta farsa estatal, rechazo este tribunal y cualquier veredicto, ya sea de culpabilidad o inocencia. Hoy declaro que para mi este juicio se ha acabado, y no vais a volver a ver mi imagen.

Juan Sorroche Fernandes – AS2 – C.C. Terni - 11/06/22